

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 007082

16 DIC. 2011

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa292011

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y  
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

## CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos Y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la selección Abreviada de Menor cuantía en la modalidad de Subasta Inversa sa292011, cuyo objeto es: **“ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTES METÁLICOS Y MOBILIARIO PARA LA CAFETERÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.”**

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta el precio más bajo.

Que en cumpliendo del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 27 de Noviembre de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, Proyecto de Pliego de Condiciones, Fichas técnicas, junto con los estudios y documentos previos.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$45.797.420.00) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que el valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio

P  
18/11

11 6 DIC. 2011

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa292011

Del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con el CDP No. 54211 del 22 de Noviembre de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos Y Transporte mediante Resolución No. 06745 del 5 de Diciembre de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa292011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 12 de Diciembre de 2011 a las 3:00 de la tarde, la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a guardar las propuestas económicas.

PRESENTARON PROPUESTAS:

PROPONENTE	NIT.
Comercializadora Ferlag Ltda.	830001017-0
Madertec Ltda	800096177-9
Compumuebles S.A.	830001017-0
Metro Office S.A.S.	830092644-8
Indumebles Hernández S.A.S.	860532931-5
Diana Milena Leguizamón Leal	52282648
Bocas del Toro S.A.S.	900247798-4
Archivos y Carpetas de Colombia Ltda.	900064072-1
IMG Inversiones Guerfor S.A.	860510142-6
Industrias Fuller Pinto S.A.	860031786-3

Que mediante memorando de fecha 12 de Diciembre de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa presencial sa292011.

Que teniendo en cuenta los informes remitidos por los evaluadores, el día 12 de Diciembre de 2011, y agotado el plazo establecido para el traslado de verificación y subsanación el día 13 y 14 de Diciembre de 2011, se publicó el informe consolidado de evaluación jurídica, técnica y financiera, el 15 de Diciembre de 2011, conforme al siguiente cuadro:

10

1057

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa292011

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO FINAL
MADERTEC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO NO SUBSANO	NO HABILITADO
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	SUBSANO HABILITADO	SUBSANO HABILITADO	HABILITADO SUBSANO
BOCAS DEL TORO S.A.S.	HABILITADO SUBSANO	HABILITADO	NO HABILITADO NO SUBSANO	NO HABILITADO NO SUBSANO
DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO NO SUBSANO	NO HABILITADA NO SUBSANO
INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMPUMUEBLES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	HABILITADA SUBSANO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
METTRO OFFICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que tras la revisión realizada el 12 de Diciembre de 2011, el Comité determinó lo siguiente:

1. El proponente Bocas del Toro, no apporto en debida forma certificación que demuestra la experiencia, tal como se estableció en el pliego definitivo de condiciones numeral 3.4.2 quedando no habilitado 2. El proponente Inversiones Guerfor S.A., apporto certificación mediante la cual ofrece garantía de calidad de cada uno de los elementos ofertados por un plazo mínimo de 6 meses, quedando habilitado. 3. El proponente Archivos y Carpetas de Colombia Ltda., anexo los certificados SCE, de cada uno de los elementos solicitados quedando habilitado.. 4. La proponente Diana Milena Leguizamón Leal, apporto certificados del CISE, con fecha de registro posterior a la del cierre establecido en el cronograma, razón por la cual quedo No habilitada.

Que dentro del término establecido en el Cronograma, luego de finalizado el término otorgado a los proponentes para subsanar, los evaluadores presentaron el informe definitivo y lista de proponentes habilitados.

Que siguiendo el orden planteado, el día 16 de Diciembre de 2011, se realizó la Subasta Inversa Presencial, evento registrado en el Acta de Subasta, cita a la cual asistieron debidamente representados los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT.
Comercializadora Ferlag Ltda.	830001017-0
Madertec Ltda	800096177-9
Compumuebles S.A.	830001017-0
Archivos y Carpetas de Colombia Ltda.	900064072-1
Bocas del Toro S.A.S.	900247798-4
IMG Inversiones Guerfor S.A.	860510142-6
Industrias Fuller Pinto S.A.	860031786-3

op  
AST

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa292011*

Que al proponente Bocas del Toro, se le dio a conocer que se encontraba Inhabilitado para participar en la audiencia de Subasta, teniendo en cuenta la evaluación de tipo técnico realizada, toda vez que la certificación solicitada en el término establecido para subsanar y aportada por el precitado proponente para demostrar la experiencia, no cumplía con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, en especial con lo requerido en el numeral 3.4.2

Que el representante legal de Bocas del Toro solicitó revisar la calificación y habilitar a su representada. La evaluadora Técnica indicó que los motivos de la No habilitación eran que la certificación aportada por el representante legal de Bocas del Toro, no cumplía con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, en especial con lo requerido en el numeral 3.4.2, relacionado con el contenido de las siguientes características - Nombre del contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de suscripción del contrato y Fecha de terminación del contrato. Acto seguido, el representante legal de Bocas del Toro aceptó las razones de la entidad y se retiró de la audiencia.

Que tras seguimiento del procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones ajustado al artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, se dio inicio a la subasta inversa, comenzando con un precio de arranque de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS DOCE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$45.612.114)** y después del transcurso de 2 lances, se determinó cual era la menor propuesta, cuyo resultado se resume a continuación:

**OFERTA MENOR VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.700.000)**

**OFERTA PRESENTADA POR: MADERTEC LTDA.**

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada sa292011, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **MADERTEC LTDA.**

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se procedió por parte de **MADERTEC LTDA**, a diligenciar nuevamente los formatos de la oferta económica obteniendo como resultado la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.700.000)** incluido IVA.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa292011, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTES METÁLICOS Y MOBILIARIO PARA LA CAFETERÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE."** a la empresa **MADERTEC LTDA**, identificada con NIT 800096177-9, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.700.000)** incluido IVA.

*p*  
*MSI*

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa292011*

**ARTICULO SEGUNDO:** Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa292011 de 2011, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 54211 del 22 de Noviembre de 2011,

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa292011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

**16 DIC. 2011**

Dada en Bogotá, D.C, a los      días del mes de      de 2011

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**VIVIAN FUERTA GUERRA**  
Secretaría General 

*Proyectó: Nestor Ospina Ovalle*  
*Revisó: Mario Suarez Tovar* 